

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Expte. N° NL0771-0429/17.-

DECRETO N°

**4414**

-DH-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 OCT. 2021

## VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Protección Integral de Personas Adultas Mayores dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano tramita el pago de los reemplazos efectuados por las Sras. Cándida Isabel Mendoza; Margarita Dionicia Subelza; Teresita Callejas Morales; y Verónica del Valle Castaño correspondiente al mes de Noviembre del año 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, se agregan Resoluciones Internas N° 067, 068, 069 y 070 emitidas por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a través de la cual se designa a las agentes reemplazantes en el Cargo, Categoría y Agrupamiento de la Unidad Funcional respectiva, dependiente de la citada Secretaría;

Que, rolan agregadas las Planillas de Asistencia que acreditan la efectiva prestación de servicios cumplidos por la citada agente, por los periodos que en cada caso se indican;

Que, el Departamento Personal de la Dirección General de Administración emite informe de competencia;

Que, el Departamento Sueldo de la Dirección General de Administración del MDH emite informe de competencia, procediendo a realizar la liquidación correspondiente a los mencionados días;

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto informando la Partida Presupuestaria "L" correspondiente a Deuda Pública, con la que se afrontara el presente pago, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, rola agregada Resolución N°000121DH/2020, de fecha 08 de Junio de 2020, por la que se dispone autorizar el pago a favor de las Sras. Cándida Isabel Mendoza; Margarita Dionicia Subelza; Teresita Callejas Morales; y Verónica del Valle Castaño, por la suma total de Pesos Veintiséis Mil Ciento Siete con 59/100 Centavos (\$26.107,59), correspondiente al reemplazo efectuado durante el mes de Noviembre del año 2017;

Por ello, en usos de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

Dr EZEQUIEL ALDONATE  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

ORIGINAL QUE SE TIENDE A LA VISTA.





# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

## 4414

-DH-

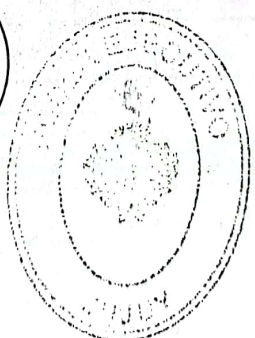
III.2.CDE. A DECRETO N°


**ARTICULO 1°.-** Autorizase al Ministerio de Desarrollo Humano a imputar la erogación derivada del expediente N° NL0771-0429-17, caratulada "Dirección Provincial de Protección Integral de Personas Adultas Mayores – solicito pago de reemplazo de la Residencia de Larga Estadía "Pérez Frías" – Periodo Noviembre – 2017 – (nota 546)", a la Partida 3-10-15-01-26. Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2021, Ley N° 6213, cuando la misma corresponda, previa revisión de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 3°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

  
NATALIA SILVINA SARAPURA  
Ministra de Desarrollo Humano  
Gobierno de la Provincia de Jujuy



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

PRESENTE  
CA DEL  
LA VISTA.